

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no poble, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; y por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 2 de Febrero.)

MINISTERIO DE ESTADO

Centro de información comercial

Comercio con la República Argentina

	Importación de España en la República Argentina Pesos oro	Exportación de la República Argentina para España Pesos oro
En 1896.....	3.009.207	1.166.400
En 1897.....	3.245.646	1.271.149

Alza de precio del estaño en Inglaterra

Como consecuencia del alza del estaño durante los seis últimos meses, los fabricantes de hojas estañadas superiores han aumentado dos libras en sus precios, siendo hoy de 26 por tonelada el que sirve de base en las fábricas.

Las hojas han experimentado una subida de 10 chelines, teniendo tam-

bién su correspondiente subida todos los artículos en cuya elaboración entra ese metal.

Los comerciantes que recibieron pedidos con anterioridad al aumento de precio han suspendido los embarques hasta que les den nuevas instrucciones, quedando temporalmente paralizados los negocios.

La gran subida experimentada durante el mes de Diciembre último ha perturbado mucho el mercado, y está ocasionando grandes dificultades á las industrias de estaño establecidas en los condados de Stafford y Worcester, lo mismo que á las del Sur del Principado de Gales.

Según noticias de Birmingham y Londres, el día 18 del actual el estaño se cotizó por término medio á libras 100, cuando hace siete meses no llegaba á 65, y habiendo dado un salto de 16 libras desde los últimos días de Diciembre próximo pasado.

Las cotizaciones el 17 de Enero corriente fueron, según *The Fortnightly Copper Report*, que publica la casa Henry Bath et Son, de Swansea, Londres y Liverpool, las siguientes:

Estaño Straits,
en firme..... Libs. 97 17s. 6d.
A tres meses..... — 98 51 s.
Peruvian Bars,
95 por 100..... — 87-10 á 88-10
Ores, 70 por 100 — 60 á 62 p. ton.^a

Comercio con Austria

Durante el año 1897, el Imperio austro-húngaro importó de España mercancías por valor de 55.581.700 kilogramos, valorados en 2.480.000 florines, habiendo respecto al año 96 un aumento de 992.500 kilogramos y de 165.000 florines.

El de alle de la importación ha sido el siguiente:

	Kilogs.	Florines
Mineral de hie. ^o	15.165.100	114.000
Idem de azufre	28.567.400	343.000
Otros minerales	3.428.000	274.000
Tierras y minerales en bruto.	1.162.500	26.000
Hierro y objetos de este metal..	5.173.200	205.000
Plomo en bruto	709.200	96.000
Cobre en bruto y viejo.....	20.300	12.000
Zinc en id. id..	12.400	9.000
Tapones y suelas de corcho..	570.000	1.015.000
Higos frescos y secos.....	3.400	»
Limonos, limas y naranjas....	333.600	18.000
Uvas pasas....	251.900	76.000
Almendras secas.....	2.100	1.000
Vino en barriles	489.200	147.000
Id. en botellas..	8.700	7.000

Lo que España importó en el mismo año de Austria-Hungria fueron 6.906.800 kgs., por valor de 1.431.000 florines.

Las principales mercancías importadas por nuestro país fueron las siguientes:

	Kilogs.	Florines
Trigos, frutos, arroz y féculas	582.500	49.000
Madera, carbonos.....	3.370.800	196.000
Papel y objetos de papel....	990.900	128.000
Cristal y objetos de cristal..	510.100	51.000
Hierro y sus manufacturados..	524.100	221.000
Productos químicos.....	135.600	63.000

El florin equivale á 2'47 francos.

Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

IMPUESTO DE MINAS—2 POR 100 DEL PRODUCTO BRUTO

SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO ECONOMICO DE 1898-99

ESTADO demostrativo de las relaciones que en cumplimiento del art. 22 de la Instrucción de 9 de Abril de 1889 han presentado en la Administración de Hacienda varias sociedades y particulares de minas para la exacción del impuesto del 2 por 100 sobre el producto bruto del mineral extraído durante el 2.º trimestre del año económico de 1898-99, cuyo estado se publica en el BOLETIN OFICIAL en virtud de lo dispuesto en el art. 28 de la Instrucción mencionada para que reclame contra referidas relaciones todo aquél que no las considere exactas en cuanto á las cantidades y precios asignado á los mismos.

Número de orden del recibo	NOMBRE DEL MINERO O SOCIEDAD	TITULO de la mina	Clase del mineral	LEY	Cantidad del mineral extraído.		Valor del quintal en boca mina		Importe total	Importe del cargo transitorio guerra		Importe total
					Quints. Ms.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.		Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
1009	Compañía Vidriera Reinosana	Luisiana	Lignito	seco	2.200	30	660	13 20	660	5 28	18 48	
323	Juan Manuel Mazarrasa	Atvimiento	Calamina roca	39 0/10	697 25	2	1.394 50	27 89	1.394 50	11 15	39 04	
319			Blenda roca	47	40 25	2	80 50	1 61	80 50	3 90	2 25	
325	Juan Manuel Mazarrasa	Rosario	Idem tierras	45	270 75	1 80	487 35	9 75	487 35	1 05	3 69	
458			Galena	60	33	4	132	2 64	132	1 26	90	
»	Juliana Pineda	Superior	Blenda roca	47	16	2	32	64	32	6 94	24 29	
462			Idem tierras	45	482	1 80	867 60	17 35	867 60	7 93	27 76	
989	Sociedad Muriedas Mining Company	Benito	Calamina roca	38	495 75	2	991 50	19 83	991 50	24	84	
969	Id Hugh Lyle Smyth y Eduardo Pail	Antonia	Hierro	seco	12.000	25	3.000	60	3.000	34 32	120 12	
344	Felix Herrero	Despeñadero	Idem	Idem	14.300	30	4.290	85 80	4.290	44 22	154 78	
»	El mismo	Idem	Idem	50,62	18.428	30	5.528 40	110 56	5.528 40	8 64	30 24	
348 y 49	For Orconera Iron Company Limited	Chitón 2º y 5º	Idem	52	4.320	25	1.080	21 60	1.080	13 96	48 86	
351	José Mac-Lennan	Concha 2.ª	Idem	54	6.980	25	1.745	34 90	1.745	28 85	101 30	
1048	Willian Braid y Compañía	Carmelina	Idem	seco	14.470	25	3.617 50	72 55	3.617 50	30 10	105 37	
1051	El mismo	Francisca	Idem	Idem	12.545	30	3.763 50	75 27	3.763 50	697 13	2.439 96	
1050	El mismo	Desengaño	Idem	52	290.471	30	87.141 30	1.742 83	87.141 30	11 04	38 64	
1058	El mismo	N. Trinidad	Idem	50	4.600	30	1.380	27 60	1.380	68 73	240 57	
179	Florencio Rodriguez	La Ciega	Idem	50	34.367	25	8.591 75	171 84	8.591 75	78 91	276 17	
431	Compañía Minera de Setares	Ceferina	Idem	50	39.452	25	9.863	197 26	9.863	73 45	257 08	
936	La misma	Industria	Idem	50	36.726	25	9.181 50	183 63	9.181 50	38 12	133 42	
915	Sociedad Providencia	Abundtísima.	Idem	50	19.059	25	4.764 75	95 30	4.764 75	98 30	344 05	
912	La misma	Enclavada	Idem	50	49.150	30	12.287 50	245 75	12.287 50	851 11	2.978 89	
911	La misma	Suerte vista	Idem	50	425.556	25	106.589	2.127 78	106.589	4 89	17 11	
910	La misma	Ult.ª Aidora	Calamina roca	38	2.444	2	611	12 22	611	12 48	43 68	
			Idem	38	780	2	1.560	31 20	1.560	8 66	30 30	
			Idem tierras	28	541	1	1.082	21 64	1.082	6 11	21 39	
			Idem	28	764	1	764	15 28	764	5 31	28 57	

914	Sociedad Providencia	Torpeza	43	871	90	783 90	15 68	6 27	21 95	
917	La misma	Pta. del claro	60	34	4	136	2 72	1 08	3 80	
315	Juan Turner y Arturo Harrison	Eureka 4. ^a	50	84.887	30	25.466 10	509 32	203 73	713 05	
673	Rafael Picavea	Triano	seco	105.669	30	32.600	652	260 80	912 80	
430	Juan Bayley Davies	Anita	48	227.990	25	56.997 50	1.139 95	453 98	1.595 93	
371	José Mac-Lennan	3. ^{er} Resguardo	»	12.710	3	38.130	762 96	305 04	1.068	
147	Eloisa Lopez	Jesusa	seco	109	2	218	4 36	1 74	6 10	
36	Amalia Perez del Molino	Maria	Idem	129.997	30	38.999 10	779 98	312	1.091 98	
668	Ramón Pérez del Molino	Torra	32	364	3	1.092	21 84	8 74	30 58	
»	El mismo	Idem	20	260	2	520	10 40	4 16	14 56	
200	Felix Herrero	Chirtera	53	20.880	30	6.264	125 28	50 21	175 39	
717	Real Compañía Asturiana	S. Roque	25 á 35	26.000	3 60	93.600	1.872	748 80	2.620 80	
716	La misma	S. Tiburcio	Idem	12.000	3 60	43.200	864	345 60	1.209 60	
712	La misma	Qué será	Idem	7.000	3 60	25.200	504	201 60	705 60	
714	La misma	Rentera	Idem	10.000	3 60	36.000	720	288	1.008	
812	La misma	Teresa	Idem	3.820	3 60	13.752	265 04	110 02	385 06	
836	La misma	Enriqueta	Idem	1.460	3 60	5.256	105 12	42 05	147 17	
877	La misma	A. á Hermosa	Idem	10.880	3 60	39.168	783 36	313 34	1.096 70	
823	La misma	Buenita	Idem	390	3 60	1.404	28 08	11 23	39 31	
736	La misma	S. Roque	Idem	350	3 60	1.260	25 20	10 08	35 28	
810	La misma	S. Bartolomé	Idem	1.930	3 60	6.948	138 96	55 58	194 54	
814	La misma	Angel	Idem	210	3 60	756	15 12	6 05	21 17	
828	La misma	Sinforosa	Idem	220	3 60	792	15 84	6 34	22 18	
807	La misma	Magdalena	Idem	180	3 60	648	12 96	5 19	18 15	
813	La misma	Numa	Idem	120	3 60	432	8 64	3 45	12 03	
742	La misma	Vaciadero	Idem	3.640	3 60	13.104	262 08	104 83	366 91	
835	La misma	Primera	Idem	5.400	3 60	19.440	388 80	155 52	544 32	
820	La misma	Clara	Idem	410	3 60	1.476	29 52	11 81	41 33	
819	La misma	Isidra	Idem	1.480	3 60	5.328	106 56	42 62	149 18	
902	La misma.	Los Mártires	Idem	750	3 50	2.625	52 50	21	73 50	
						TOTAL	783.439 25	15.671 25	6.268 34	21.939 59

Santander 19 de Enero de 1899.—El Delegado de Hacienda, Antonio Alvarez.—Intervenido, Honorato del Val.—Tomado razón, P. O., José Santa María.

Ministerio Instruccion de Justicia 25

Regimiento infantería de Andalucía número 52

Relación nominal de los sargentos y cabos que como repatriados de los Ejércitos de Ultramar han sido destinados á este Cuerpo, á los cuales se invita soliciten si desean ó no ser inscriptos en la escala de excedentes aspirantes á colocación en destino de plantilla en sus respectivas clases.

CLASES	NOMBRES	Fecha de destino á este Regimiento		Precedencia y concepto del regreso	Puerto de desembarco	Fecha en que este tuvo lugar			Residencia que se les ha dado en la orden del destino		OBSERVACIONES	
		Día	Mes			Año	Día	Mes	Año	Pueblo		Provincia
Sargento	Genaro Pérez García	1	Dicbre.	1898	Repatriado	Coruña	2	Sepbre.	1898	Novales	Santander	
Idem	Manuel González Cayón	19	Idem	1898	Continuar	Idem	28	Novbre.	1898	Pesquera	Idem	
Idem	Federico Gutiérrez Gutiérrez	5	Enero	1899	Repatriado	Valencia	30	Octubre	1898	Reinosa	Idem	
Idem	Benito Francisco Falla	4	Idem	1899	Idem	Santander	7	Idem	1898	Santander	Idem	
Idem	Leonardo Echevarria Pedraja	21	Idem	1899	Idem	Valencia	30	Idem	1898	Idem	Idem	
Idem	Sidoro Seiride Pérez	21	Idem	1899	Idem	Idem	30	Idem	1898	Idem	Idem	
Idem	Victoriano Ruiz	21	Idem	1899	Idem	Idem	2	Dicbre.	1898	Idem	Idem	
Idem	Antonio Quintana	21	Idem	1899	Idem	Idem	2	Idem	1898	Santoña	Idem	
Idem	Ramón Bezanilla Martín	21	Idem	1899	Idem	Idem	2	Idem	1898	Santander	Idem	
Cabo	Agustín Martín Luna	19	Dicbre.	1898	Idem	Coruña	7	Novbre.	1898	Idem	Idem	
Idem	Cristino Pazuas Fernández	19	Idem	1898	Idem	Idem	7	Idem	1898	Idem	Idem	
Idem	José Herrera Pereda	19	Idem	1898	Idem	Idem	7	Idem	1898	P. Arce	Idem	
Idem	Pedro Bengochea Campos	21	Idem	1898	Idem	Vigo	15	Sepbre.	1898	Elguera	Idem	Justificó pertenecer á la recluta voluntaria de Buenos Aires y tiene á licencia absoluta.
Idem	Eliás Ayas Fernández	2	Enero	1899	Idem	Coruña	31	Agosto	1898	Santander	Idem	Fué destinado con fecha 1 Dicbr. 1898, por vez primera, donde debía desembarcó en 6 Octubre del mismo.
Idem	Francisco Michelena Amodategui	1	Dicbre.	1898	Idem	Idem	29	Idem	1898	Idem	Idem	
Idem	Ignacio Sanz Hernández	1	Idem	1898	Idem	Idem	2	Sepbre.	1898	Idem	Idem	
Idem	Antonio Llanes Ibañez	17	Idem	1898	Idem	Santander	10	Idem	1898	Idem	Idem	
Idem	Manuel Fernández López	2	Enero	1899	Continuar	Idem	7	Novbre.	1898	Ruiloba	Idem	
Idem	Ramón García González	2	Idem	1899	Idem	Idem	7	Idem	1898	Santander	Idem	
Idem	Hernán Gones Terán Pascual	4	Idem	1899	Repatriado	Idem	7	Octubre	1898	Alceda	Idem	
Idem	Manuel Bustamante Gómez	4	Idem	1899	Idem	Idem	7	Idem	1898	Tamas	Idem	
Idem	Ciriaco Pérez Otero	5	Idem	1899	Idem	Valencia	30	Idem	1898	Cóbreces	Idem	
Idem	Juan Gómez Ucade	21	Idem	1899	Idem	Idem	2	Dicbre.	1898	Santander	Idem	

Santona 29 de Enero de 1890.—El Coronel, Eustasio Serra.

Delegación de Hacienda
DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

ANUNCIO

Monopolio sobre pólvoras y materias explosivas.

La Dirección general de Contribuciones indirectas, en comunicación de 24 del actual, participa á esta Delegación que por la Sociedad Arrendataria del Monopolio sobre las pólvoras y materias explosivas, y en uso de las facultades que le están concedidas por la condición 23 de la escritura del convenio celebrado con la Hacienda, ha nombrado á don Gabriel Asensio Salinquillo, Agente en esta provincia para ejercer la inspección y vigilancia sobre dichas materias.

Lo que por medio del presente anuncio se hace saber para conocimiento del público y en cumplimiento de lo dispuesto en la precitada orden.

Santander 31 de Enero de 1899.
—El Delegado de Hacienda, Antonio Alvarez.

ANUNCIO-TIMBRE

La Intervención del Estado en el Arrendamiento de Tabacos, en comunicación de 19 del actual, participa á esta Delegación, que con fecha 13 del corriente, ha sido nombrado Inspector técnico de la renta del timbre del Estado en la Región de Burgos, don Cecilio Buñes Diez.

Lo que por medio del presente anuncio se hace saber para conocimiento del público y en cumplimiento de lo dispuesto en la precitada orden.

Santander 31 de Enero de 1899.
—El Delegado de Hacienda, Antonio Alvarez.

TESORERIA DE HACIENDA
DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

ANUNCIO

La cobranza de las contribuciones correspondientes al tercer trimestre del actual ejercicio, se verificará en el Ayuntamiento de Luena los días 4, 5 y 6 del presente mes, en los sitios de costumbre.

Santander 3 de Febrero de 1899.
—El Tesorero, Marcelino Arango.

Anuncios oficiales

Alcaldía de Santander

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 20 del corriente, proveer por concurso la vacante de Veedor de los cuatro pueblos y auxiliar del de la capital, la Alcaldía ha dispuesto se anuncie la vacante por término de diez días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y periódicos locales.

Durante citado plazo se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento las solicitudes documentadas.

Los aspirantes deberán justificar tener título de Veterinario y residir en esta ciudad.

Las obligaciones de éste serán sustituir al Veedor de la capital, encargarse de la visita de los cuatro pueblos y cumplir las comisiones que tanto el Excmo. Ayuntamiento como la Alcaldía le encomienden.

El haber anual que por estos servicios ha de percibir será de 1.466 pesetas.

Santander 31 de Enero de 1899.
—El Alcalde, Ricardo Horga.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento proveer por concurso dos plazas de oficiales de la limpieza pública que se hallan vacantes, esta Alcaldía ha dispuesto se anuncien por término de diez días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y periódicos locales; durante citado plazo se admiten en la Secretaría del Ayuntamiento las instancias.

Los aspirantes deberán justificar con certificaciones tener complexión sana y robusta, ser vecino de Santander, acreditar buena conducta, saber leer y escribir, estar comprendidos entre los 25 y 45 años de edad y haber servido en el ejército.

Santander 31 de Enero de 1899.
—El Alcalde, Ricardo Horga.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento que se provean por concurso dos plazas de bomberos eventuales que se hallan vacantes; esta Alcaldía ha dispuesto se anuncie por término de diez días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y periódicos locales, durante cuyo plazo se admitirán las instancias en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los aspirantes deberán justificar documentalmente tener complexión sana y robusta, ser vecinos de Santander, acreditar buena conducta, saber leer y escribir, estar comprendido entre los 25 y 40 años de edad,

haber servido en el Ejército, haber servido dos años como bombero voluntario con buena nota y ejercer cualquiera de los oficios de albañil, carpintero, herrero, latonero, etc.

Santander 31 de Enero de 1899.
—El Alcalde, Ricardo Horga.

Ayuntamiento de Los Corrales

Don Antonio González Ricaldi, Alcalde del Ayuntamiento de Los Corrales.

Certifico: Que en el alistamiento para el reemplazo del año actual se hallan incluidos, entre otros, los mozos que se expresan á continuación:

Dionisio Fabian García, hijo de Baldomero y Manuela, que nació en S. Mateo de este Ayuntamiento el día 2 de Abril de 1880.

Vicente Iglesias (Expósito), de padres desconocidos, nació ó aparece inscrito su nacimiento el 9 de Mayo de 1880.

Bernabé Borrego y Agudo, hijo de Lesmes y Fulgencia, nació en el barrio de Las Caldas, pueblo de Barros, de este Ayuntamiento, el día 20 de Octubre de 1880.

Y como no han podido ser citados personalmente dichos mozos ni existe, según antecedentes, familia conocida en esta localidad á quien hacer las citaciones legales acordó el Ayuntamiento en sesión de ayer se les cite y emplace por medio de este anuncio que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que concurren á las sucesivas rectificaciones de dicho alistamiento hasta la víspera del día del sorteo que tendrá lugar el segundo domingo del próximo mes de Febrero y la clasificación y declaración de soldados el primer domingo de Marzo siguiente.

Los Corrales 30 de Enero de 1899.
—Antonio G. Ricalde.

Ayuntamiento de Vega de Pas

La recaudación de las contribuciones correspondientes al tercer trimestre del corriente ejercicio económico por los conceptos de rústica, urbana é industrial de este Ayuntamiento se verificará en el sitio de costumbre de esta localidad desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde durante los días 5, 6 y 7 del próximo mes de Febrero.

Vega de Pas 29 de Enero de 1899.
—El Alcalde, José Diego Madrazo.

Ayuntamiento de Valderredible

Don Miguel García Ruiz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de este distrito.

Hago saber: Que en esta Alcaldía de mi cargo se viene siguiendo expediente administrativo en averiguación del paradero de los talones que por el impuesto de consumos del ejercicio de 1896-97 han desaparecido, y pertenecen á los contribuyentes que siguen:

Nombres de los Contribuyentes	Domicilios de los mismos	Núm.º de talones
Saturnino del Hoyo	Allen del Hoyo	4
Adrian Montes	Idem	4
Vicente López	Idem	2
Emilio Gutiérrez	Arenillas	2
Gabino Bustamante	Anoyneles	2
Gregorio Peña	Espinosa	1
Eugenio del Prado	Idem	4
Francisco Gutiérrez	Idem	4
Nicolás Díaz	Idem	4
Inocencio Fernández	Serna (La)	1
Mateo Rodriguez	Idem	1
Alfonso Lopez	Idem	4
Alejo García	Idem	2
Gabriel Garrido	Idem	2
Gabriel Bustamante	Población Abajo	4
Lucio Pérez	Población de Arriba	4
Justo Gil	Polientes	1
Gregorio Peña	Idem	1
José Gil	Idem	1
Simona González	Idem	1
Francisco García	Idem	1
Emiliano Torre	Idem	2
Antonia Campo	Idem	4
Anastasio Alonso	Idem	4
Cecilio Cuesta	Idem	4
Carlos Saiz	Idem	4
Benita Somavilla	Idem	4
Hilario Allende	Idem	4
Juan Peña	Idem	4
Julian Gutiérrez	Idem	4
Juan Bartolomé	Idem	4
Julian Díez	Idem	4
Laureano González	Idem	4
Manuel Torre	Idem	4
Domingo Martín	Idem	4
Pedro García	Idem	4
Pedro Camino	Idem	4
Santos Somavilla	Idem	4
Valentin Lucio	Idem	4
Isabel Gomez	Idem	4
Zacarías Corada	Idem	4
Manuel Torre (notario)	Idem	4
Valentin García	Idem	2
Telesforo Serna	Idem	2
Eustaquio Gutiérrez	Idem	2
Dionisia Cuesta	Idem	1
Abelino Puente	Idem	2
Rufino Fernández	Idem	2
Encarnación Ortiz	Idem	4
Antonia López	Quintlla, Rucandio	4

Nombres de los Contribuyentes	Domicilio de los mismos	Núm.º de talones
Antonio Arnaiz	Quintlla, Rucandio	4
Marcos Saiz	Idem	4
Eustaquio Alonso	Idem	2
Maximino Alonso	Idem	2
Casildo Rodriguez	Ruanales	2
Julian Gonzalo	Ruijas	1
Feliciana Fernández	Idem	1
Gertrudis García	Idem	4
Martina López	Riopanero	1
Gabriel García	Ruenero	4
Julian Díez	Idem	4
Pedro Izquierdo	Idem	4
María Gómez	Renedo	1
Rafael Alonso	Idem	1
Felipe Arnaiz	Idem	5
Eugenio Rodriguez	Idem	4
Ramón Arnaiz	Idem	4
María Saiz	Idem	2
Vidal Gutiérrez	Soto	4
Mateo Alonso	Idem	4
Melitón Serna	S. Martín Elines	1
Julian Alonso	Idem	1
Joaquin González	Idem	1
Cosme López	Idem	4
Epifanio Bárcena	Idem	2
Eugenio García	Idem	2
Matilde Enarrado	Idem	2
Angela Bielva	Sta. María Hito	3
Concepción Bustamante	Idem	1
Rufino Cuesta	Idem	2
Saturnino Barrio	Villaescusa	2
Ruperto de la Fuente	Vallosera	1
Florencio Montejo	Idem	1
José Bustamante	Villaverde	4
Pedro González	Idem	4
Santiago Idalgo	Villota	4
Telesfora Gonzalo	Idem	4

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que las personas en cuyo poder se hallen nominados talones, los presenten en esta Secretaría municipal en el término de dos meses contados desde la publicación de este anuncio, ó bien manifiesten la causa legítima que tenga para conservarlos, apercibiéndoles que pasado dicho plazo, se declararán nulos dichos recibos si no son presentados ó cuyo pago no se acredite por los medios de prueba ordinarios, formalizándose nuevos talones que se pondrán al cobro con la cláusula de «duplicado».

Dado en Valdesredible, Enero 23 de 1899.—El Alcalde, Miguel García.

Ayuntamiento de Luena

Formado el apéndice al amillaramiento vase para el repartimiento de la contribución territorial del próximo ejercicio de 1899 á 1900 se ha acordado exponerle al público por término de quince días, para que durante los cuales puedan los contribuyentes examinarle y producir las reclamaciones que juzguen necesarias á sus intereses. Los quince días se principiarán á contar desde la fecha de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL y transcurridos que sean no podrán admitirse ninguna reclamación.

Lo que se hace saber para conocimiento general.

Luena y Enero 31 de 1899.—El Alcalde, Manuel G. Bustamante.

Ayuntamiento de Rasines

El presupuesto adicional de este Ayuntamiento, al ordinario de 1898 á 99, so halla confeccionado y expuesto al público por término de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento, desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para los efectos de reclamación.

Rasines 30 de Enero de 1899.—El Alcalde, Rufino Maza.

El presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1899 á 1900 se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaria

del Ayuntamiento por término de 15 días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para los efectos de reclamación.

Rasines 30 de Enero de 1899.—El Alcalde, Rufino Maza.

Anuncios particulares

Compañía del ferrocarril Minero

CASTRO-ALEN

Por acuerdo del Consejo de Administración y conforme al artículo 21 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Compañía, calle de la Ronda, estación, el día 25 del próximo mes de Febrero á las once de la mañana, con el objeto de deliberar y resolver sobre la siguiente orden del día.

1.º Examen y aprobación de la memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1898, presentadas por el Consejo de Administración.

2.º Elección de siete Consejeros propietarios y tres suplentes en sustitución de los que cesan en su cargo por virtud de sorteo y de las vacantes que existan en el Consejo.

3.º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas para el ejercicio de 1899.

Para tener derecho de asistencia á la Junta, es indispensable depositar en la caja de la Compañía con

cinco días de anticipación, los títulos que acredite la cualidad de accionista, recogiendo en cambio cédulas nominativas de entrada, según se dispone en el artículo 20 de los Estatutos.

Castro-Urdiales 31 de Enero de 1899.—El Presidente del Consejo, Moteo Góm z.

TEATRO

Funciones para hoy viernes

A las ocho en punto:

EL SEÑOR LUIS EL TUMBON

A las nueve y cuarto:

EL CABO PRIMERO

A las diez y cuarto:

EL SUICIDIO DE ALEJO

El contratista del BOLETIN OFICIAL ruega á cuantas personas ó corporaciones tienen derecho á recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con el objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital, é indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la repartición en Santander y el envío al correo de los números se haga con toda escrupulosidad. Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con la mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.

SUSCRIPCION NACIONAL VOLUNTARIA

para atender al fomento de la Marina y gastos generales de la guerra

JUNTA AUXILIAR DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

RELACION nominal de lo recaudado é ingresado en la Sucursal del Banco de España, de esta capital, con destino á la suscripción.

(Continuación.)

NOMBRES	PESETAS
SUMA ANTERIOR	306.159 15

Ayuntamiento de San Felices de Buelna

El Ayuntamiento, 250; Sra. Condesa viuda de las Bárcenas, 200; D. Manuel García Lago, 150; Simón Mediavilla, 100;

NOMBRES

PESETAS

Benito Garcia Lago, 100; Ceferino Bárcena, 100; José Garcia del Rivero y Roldán, 100; Juan González Linares, 90; Bernabé Toca, 50; Antonio Toca, 50; José Garcia del Rivero y Salmone, 25; Francisco Diaz de la Bárcena (presbítero por segunda vez), 25; Vicente Losada y Capelo, 25; José Linares Mazón, 25; Francisco Diaz de la Bárcena (por los pobres de su parroquia), 20; José Garcia del Rivero y Roldán (por sus hijos), 20; Manuel Gutiérrez Quijano, 10; Ambrosio González Quijano, 10; Pedro Fernández Cayada (por segunda vez), 10; Manuel Garcia Salmone, 10; Claudio González Serna (presbítero), 10; Enrique Garcia del Rivero, 10; Ventura Fernández, 5; José Pérez y Pérez, 5; Juan Garcia Salmones, 5; Manuel Campuzano, 5; María Ruiz (viuda de un militar), 5; Manuel Garcia Quijano, 5; Florencia Diaz Riva, 5; Fernando Martí-

NOMBRES

PESETAS

nez Conde, 5; Dionisio Toca, 5; Manuela Toca, 5; José Toca, 5; José González Cavada, 5; Pedro Rivas, 5; Pedro Herrero, 5; Mariano García Escudero, 5; Joaquín Albarrial, 5; Antonio González Rivero, 5; Rita Collantes, 5; Cecilio Serna, 5; Bonifacio Gutiérrez Quijano, 5; Domingo González Cavada, 5; Ricardo Fernández, 5; Juan Fernández González, 5; José Fuentes Fernández, 4; Bautista Fernández, 3; Feliciano González Rivas, 3; Manuel Salmones, 3; Justo Anguiano Atienza, 3; José Fernández, 3; José Jiménez, 3; Doroteo Campuzano, 2; Francisco Salmones, 2; Bautista Menéndez Varela, 2; Basilisa Martínez Zorrilla, 2; Antonia García Pomar, 2; Mercedes Varela, 2; María García del Rivero, 2; Cipriano Gancedo Díaz, 2; Antonio Alba, 2,25; Benigno Laguillo García, 2,20; Pedro Díaz Quijano, 2; Marcelino González Cavada, 2; Vicente García, 2; Eulogio González Quijano, 2; Pedro González Quijano, 1; José Manuel Gómez Rivero, 1; María Campuzano, 1; Juan García Gómez, 1; Valentin Laguillo, 1; Manuel González Sáinz, 1; Monjas Terciarías, 1; Manuel Ceballos, 1; Bonifacio Gutiérrez, 1; Joaquín García Pomar, 1; Marcelino Ruiz, 1; Vicenta Díaz Rigüero, 1; Bonifacio Laguillo Herrera, 1; Emilio Rodríguez, 1; Laureano Castillo, 1; Ramón Ruiz Macho, 1; Ángel Torralba la Vieja, 1; Nicolás Labrador, 1; Ramón González Pérez, 1; Maximino López Alonso, 1; Francisco Montes, 1; Enrique Aresti Argumosa, 1; Mateo Vazquez, 1; Domingo Alonso, 1; Guadalupe González, 1; María Fernández, 1; Carlos Pérez Gómez, 1; Antonia García Salmones, 1; Nicolás Ruiz, 1; Manuel Ortiz, 1; Juan Campuzano, 1; Francisco Laguillo Ceballos, 1; Martín Fernández Cavada, 1; Juan López González, 1; María Hoyos, 1; Félix Gómez del Rivero, 1; Aniceto García, 1; Benigno Fernández Cavada, 1; Manuel Laguillo, 1; Nicolás Laguillo, 1; Teodora González Quijano, 0,75; Félix González Cavada, 0,75; Félix Peña, 0,55; Doroteo González Obeso, 0,50; Joaquín Fernández Mazón, 0,50; José González Rivero, 0,50; Vicente Laguillo Herrero, 0,50; Dolores Gutiérrez Quijano, 0,50; Antonio Casanova, 0,50; Manuela Peña, 0,50; Martín San Millán, 0,50; José Díaz Liaño, 0,50; Genoveva Fernández, 0,50; Dominica Díaz Fuente, 0,50; Dolores García Salmones, 0,50; Manuel Colina, 0,50; Apolonia Salmones, 0,50; Joaquín Fernández Cavada, 0,50; Juan Terán, 0,50; Leonardo Calderón, 0,50; Casimiro González, 0,45; Manuel García del Rivero, 0,40; Julia Fernández, 0,39; Carolina García del Rivero, 0,30; Bruno Ruiz, 0,45; Anastasio Ruiz, 0,30; Nicolás Bustamante, 0,30; Cristencia Díaz,

NOMBRES

PESETAS

0,30; Ubalda González, 0,50; María Fernández, 0,50; Bernardino González, 5; N. N., 0,30; Manuel Rivas, 0,35; María Díaz Cavada, 0,25; Joaquín Laguillo, 0,25; Constantino Riesco, 0,25; Pablo González Cavada, 0,25; Aurelia Ceballos, 0,25; Celestina González Linares, 0,25; Agustín Ruiz, 0,25; Victoria Mazon, 0,25; Justo Fernández, 0,25; Antonio Pardo, 0,25; María Mazón, 0,25; Antonio Laguillo, 0,25; Eugenia Ceballos, 0,25; Josefa Salmones, 0,25; María Salmones, 0,25; Cirila Obeso, 0,25; Antonio Cos, 0,25; Juan Laguillo, 0,25; Hermenegilda González, 0,25; Josefa Díaz Liaño, 0,25; Antonia Alba, digo, García Salmones, 0,25; Teresa Laguillo, 0,25; Juliana y Casilda Laguillo, 2; José González Quijano, 2; Rafael Vega, 0,25; Leocadio Pérez, 0,25; Encarnación García, 0,25; Juan López, 0,25; Enrique Díaz Fuente, 0,25; Gregoria García del Rivero, 0,25; Pedro Laguillo, 0,25; Aquilino Fernández, 0,25; Manuela García Salmones, 0,25; Catalina García, 0,25; Pablo Fernández Cavada, 0,25; Fermín García, 0,25; José Gómez, 0,25; Victoriano Vallejo, 0,25; Teresa Herrán, 0,25; Manuel Carreño, 0,25; Joaquina Díaz Vargas, 0,25; Teresa Martínez, 0,25; María García Salmones, 0,25; José Manuel Ceballos, 0,25; Alberta Vega, 0,25; Ramón Portilla, 0,20; Emeterio Collantes, 0,20; Manuel González del Rivero, 0,20; Emeterio Gómez, 0,20; Manuel «Ojitos», 0,20; Josefa, 0,20; Casimiro Quijano, 0,20; Juliana Rijón, 0,20; Segundo Alvarez, 0,20; Josefa Fernández, 0,20; Josefa García Gómez, 0,20; Juan López López, 0,20; Francisco Fernández, 0,20; Manuel González, 0,20; Joaquín Hoyos, 0,20; Antonio Lombilla, 0,15; Francisca G. Caba, 0,15; María Laguillo, 0,15; Petra Salmones, 0,15; Teresa Calderón, 0,15; Antonio Linares, 0,10; María Ceballos, 0,10; Francisca Díaz Liaño, 0,10; Joaquín García Salmones, 0,10; Sixta Alvarez, 0,10; José Cavada, 0,10; Andrés Fuentes, 0,10; Luisa López López, 0,10; José Rodríguez, 0,10; Agustín García, 0,10; Juan González, 0,10; Pedro Vallejo, 0,10; María Rodríguez, 0,10; José Linares, 0,05. Bonifacio González Linares, 3.—Total 1.638 39

TOTAL PESETAS 207.797 54

Imprenta de la Viuda de Atienza

LOPE DE VEGA NUMERO 4